petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Locación de Inmuebles Nro. 04/10 – Número de PAC 203.568

ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA OFICINA CENTRAL

Se informa que el procedimiento de referencia ha sido iniciado con la aprobación de la Presidencia de PETROPAR, a través de la Resolución PR N° 657/10, de fecha 25.10.10, y que se cursó la invitación para presentar la oferta a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. que es propietaria del inmueble pretendido para la locación.

La recepción y apertura de oferta fue fijada inicialmente para el día 8 de noviembre de 2010, la cual fue prorrogada para el día 15 de noviembre, 22 de noviembre y finalmente para el día 29 de noviembre de 2010, oportunidad en que la firma propietaria del inmueble presentó su oferta por un monto total de G. 27.027.000 (Guaraníes veintisiete millones veintisiete mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Una vez verificado la oferta presentada se pudo constatar que la misma cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que se recomienda adjudicar la Locación de Inmueble N° 04/10 para el Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR, a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 27.027.000 (Guaraníes veintisiete millones veintisiete mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente a 12 meses de alquiler del estacionamiento ubicado en el Edificio "Centro Financiero", Nivel N° E-3, individualizados como Cocheras Nos. 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce) y 13 (trece), sitas en la calle chile N° 753 c/ Eduardo V. Haedo, de la ciudad de Asunción.

El financiamiento para la Locación de Inmuebles será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales", del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 291/2010, para el ejercicio 2010. En cuanto a las obligaciones financieras para el ejercicio fiscal del año 2011, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 29 de noviembre de 2010

Alcides Galeano
Jefe Interino - Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la UOC